MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

ADDENDA Nº 01/2020 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.020.-

"*Adquisición de Productos Alimenticios para la distribución a personas de escasos recursos*"
ID: 388.022.-

En Iruña, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2.020.-, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2.992/19 y la Resolución Nº 5.695/19 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la Licitación por **Contratación Directa Nº 17/2.020 "*Adquisición de Productos Alimenticios para la distribución a personas de escasos recursos*" ID:** 388.022**.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado hasta el día **Viernes 04 de Diciembre de 2.020 de 07:00 hs hasta las 09:00 hs.** en Avda. Mcal López c/Defensores del Chaco, mesa de entrada Municipalidad de Iruña.

APERTURA DE OFERTAS: El día Viernes 04 de Diciembre de 2.020 a las 09:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC – sito en la Avda. Mcal. López c/Defensores del Chaco Municipalidad de Iruña**.**

CONSULTAS: Se podrán realizar las consultas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC – Municipalidad de Iruña sito en la Avda. Mcal. López hasta el día **1 de diciembre del 2.020 hasta las 09:00 hs.**

Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Donde dice:**

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2018 y 2019.-
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018 y 2019.-
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2018 y 2019.-
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2019) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2018 y 2019.-

c) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2018 y 2019.-

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá presentar la Declaración Jurada IVA General de los últimos 3 (tres) meses con una facturación promedia del 50% mensual del monto total de la oferta.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b)	Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.018, 2.019.-
c)	Contribuyentes de IRPC: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Pequeño Contribuyente de los años 2.018, 2.019.-
d)	Contribuyentes de IRP: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Personal de los años 2.018, 2.019.-
e)	Contribuyentes de IVA General: Declaración Jurada IVA de los 3 (tres) últimos meses.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Debe decir:

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2019.-
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019.-
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019.-
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2019) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2019.-

c) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2019.-

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá presentar la Declaración Jurada IVA General de los últimos 6 (seis) meses con una facturación promedia del 50% mensual del monto total de la oferta.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

h)	Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.019.-
i)	Contribuyentes de IRPC: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Pequeño Contribuyente de los años 2.019.-
j)	Contribuyentes de IRP: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Personal de los años 2.019.-
k)	Contribuyentes de IVA General: Declaración Jurada IVA de los 6 (seis) últimos meses.

2. <u>Donde dice:</u>

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Porcentajes: 50% del monto de la oferta.
Años requeridos: 2 años como máximo.
Demostrar la experiencia en "Adquisición de Verduras para Personas de Escasos Recursos" con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2.018 - 2.019** años.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.*
b)	*Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de* "Adquisición de Verduras para Personas de Escasos Recursos"*. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado.**
c)	*Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-*

<u>Debe decir:</u>

h) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Porcentajes: 50% del monto de la oferta.
Años requeridos: 2 años como máximo.
Demostrar la experiencia en "Adquisición de productos alimenticios para Personas de Escasos Recursos" con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2.019** años.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

d)	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.*
e)	*Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de* "Adquisición de Productos alimenticios para Personas de Escasos Recursos"*. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado.**
f)	*Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-*

3. Donde dice:

34- Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos serán realizados a plazos. Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Minga Guazú.

Debe decir:

34- Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos serán realizados a plazos. Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Iruña.

1. Donde dice:

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.-

IPCO: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.-

OBSERVACIÓN: En caso de que el Proveedor se encuentre en mora con respecto a los servicios adjudicados, no se reconocerá el reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a la fecha de entrega establecida (conforme a las Ordenes de Servicios emitidas por la Municipalidad de Minga Guazú).

Debe decir:

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.-

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

IPCO: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.-
OBSERVACIÓN: En caso de que el Proveedor se encuentre en mora con respecto a los servicios adjudicados, no se reconocerá el reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a la fecha de entrega establecida (conforme a las Ordenes de Servicios emitidas por la Municipalidad de Iruña).

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
UOC
Luz Claribel Sanchez
Responsable de la UOC